



AVISO PÚBLICO

**Fondos del Año Fiscal 2024 de la Asignación Regular y de los
Fondos correspondientes al "Bipartisan Infrastructure Law (BIL)" -
"General Supplemental" (General Suplementario), "Lead Service Lines Replacement"
(Reemplazo de Líneas de Servicio con Plomo) y
"Emerging Contaminants" (Contaminantes Emergentes)**

El Departamento de Salud es la agencia líder, designada por ley para administrar el Programa del Fondo Rotatorio Estatal para el Control de la Contaminación del Agua Potable en Puerto Rico (DWSRF, por sus siglas en inglés), el cual fue creado por las enmiendas de 1996 a la Ley Federal de Agua Potable Segura "Safe Drinking Water Act" (SDWA, por sus siglas en inglés). Este Departamento propone someter a la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) el Plan de Intención de Uso de Fondos ("IUP") y las Listas de Prioridad de Proyectos correspondiente al año fiscal federal 2024, bajo la ley "Consolidated Appropriations Act, 2024" de Asignación Regular para actividades elegibles bajo el DWSRF, y bajo el "Bipartisan Infrastructure Law, 2021 (BIL)", correspondientes al año fiscal FY2024, para actividades elegibles bajo fondos General Suplementario ("General Supplemental"), Reemplazo de Líneas de Servicio con Plomo ("Lead Service Lines Replacement") y Contaminantes Emergentes ("Emerging Contaminants"). El DWSRF provee mecanismos de financiamiento del costo de la construcción de infraestructura necesaria para los sistemas públicos de agua potable elegibles, para lograr y mantener el cumplimiento de la Ley SDWA.

El BIL presenta un aumento en la inversión para fortalecer los sistemas de agua potable, atendiendo retos urgentes de todas las comunidades, especialmente las comunidades desventajadas ("disadvantaged communities"). Según la ley, estos fondos pueden usarse para financiar total o parcialmente proyectos elegibles. Una cantidad significativa se otorgará como subsidio a comunidades desventajadas elegibles y/o entidades elegibles que así lo soliciten y cualifiquen, donde el subsidio incluye hasta un cien por ciento en la condonación de pago de principal y/o interés. El BIL asigna anualmente cerca de \$53 millones, para ser administrados a través del Programa de PR-DWSRF a partir del año fiscal 2022 hasta el 2026. Estos fondos tienen tres categorías: "General Supplemental", "Lead Service Lines Replacement" y "Emerging Contaminants".

Este Departamento someterá a la EPA el IUP y las Listas de Prioridad de Proyectos correspondientes al "Consolidated Appropriations Act, 2024" para la asignación regular por la cantidad de **\$4,661,000**. Además, incluirá el uso a darse a los fondos asignados por el BIL para el año fiscal 2024: **\$22,985,000** para el "General Supplemental Funding", **\$28,650,000** para el "Lead Service Lines Replacement Funding", y **\$7,640,000** para "Emerging Contaminants Funding".

El IUP incorpora los mecanismos que permiten que las políticas establecidas por la EPA se puedan llevar a cabo. También, incluye los proyectos a ser considerados para recibir financiamiento para los propósitos que especifica la ley, relacionados con la infraestructura de agua potable. Además, estos fondos se pueden utilizar para implantar una serie de subprogramas, tales como: Desarrollo de Capacidad de Sistemas de Agua Potable y Certificación de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y financiar proyectos con infraestructura verde ("green projects"), a discreción del estado, para agua potable con una porción para la administración del Programa DWSRF.

En cumplimiento con el requisito de la SDWA, sección 1452(b)(1) y el "Consolidated Appropriations Act 2024", este IUP se somete a revisión y comentario público, y estará disponible al público por treinta (30) días calendario a partir de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la Sección de Agua Potable, Avenida Ponce de León 431, edificio Nacional Plaza, 9^o piso, oficina 903, Hato Rey, Puerto Rico. Además, estará disponible a través de la red cibernética bajo el siguiente enlace: <https://www.salud.pr.gov/CMS/615>.

Se invita a la ciudadanía a participar de este proceso de revisión y participación pública y a someter sus comentarios a partir de la publicación de este anuncio y durante los subsiguientes treinta días calendario, vía correo regular, a la Sección de Agua Potable, División de Salud Ambiental, Departamento de Salud, PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184. Además, podrán enviar sus comentarios al Ing. Javier O. Torres, director de la Sección de Agua Potable o a la Ing. Dinorah Robles, coordinadora del Fondo Rotatorio Estatal para Agua Potable, al correo electrónico javiertorres@salud.pr.gov o drobles@salud.pr.gov, respectivamente, o al "Dropbox" del DWSRF: dwdropbox@salud.pr.gov

Víctor Ramos Otero, MD
Secretario
Departamento de Salud